



AUTOLIQUIDACIÓN POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

Titular del recibo	Apellidos									
	Nombre					NIF/NIE				
Representación (Requiere acreditación)	Apellidos									
	Nombre					NIF/NIE				
Domicilio de notificación	Dirección									
	Nº / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código postal				
Medio de notificación	<input type="checkbox"/> Notificación postal				<input type="checkbox"/> Notificación electrónica					
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									
Situación del cajero	Dirección							Nº		
Nº de cajeros	Nº de cajeros con frente directo a la vía pública y ocupando la acera							Nº		
Importe cuota anual	500 € cajero/año									
Documentación a aportar	<input type="checkbox"/> Justificante de ingreso									

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos con cargo a la cuenta bancaria indicada y, hasta nuevo aviso, se domicilien los recibos correspondientes al ejercicio siguiente.

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

Firma:

Modelo SR-19

Autoliquidación por aprovechamiento especial del dominio público por instalación de cajeros automáticos.

El periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese del aprovechamiento especial, en cuyo caso, el periodo impositivo será semestral con el consiguiente prorrateo de la cuota. Considerándose a estos efectos desde el 1 de enero al 30 de junio y desde el 1 de julio al 31 de diciembre.

El primer pago de la tasa se realizará en régimen de autoliquidación.

En los sucesivos ejercicios, la tasa se liquidará por medio de padrón de cobro periódico por recibo, en los plazos que determine, cada año, el Ayuntamiento.

Puede consultar la ordenanza reguladora en: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>
